

**LA SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES**

**VISTA:**

La carta de fecha 05 de agosto de 2011, remitida por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores invitando a la Superintendencia del Mercado de Valores a la XIII Reunión de Responsables de Sistemas de Información, que tendrá lugar del 05 al 07 de octubre de 2011 en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador;

**CONSIDERANDO:**

Que, del 5 al 7 de octubre de 2011, se desarrollará en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la XIII Reunión de Responsables de Sistemas de Información, organizada por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores;

Que, durante las sesiones, que serán eminentemente participativas, los responsables de Sistemas de Información y expertos en Tecnologías e Internet de los Organismos Reguladores y Supervisores miembros del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, provenientes de todos los países de la región, podrán intercambiar experiencias respecto al desarrollo de aplicaciones y herramientas tecnológicas de sus respectivos sistemas de información;

Que, la agenda establecida para la referida reunión, comprende la revisión y avances de los principales proyectos que están desarrollando las jurisdicciones asistentes; asimismo, entre los principales proyectos tecnológicos a tratarse se encuentra la Minería de Datos y Herramientas de "Business Intelligence", Gestión Documental, Digitalización y Notificaciones Electrónicas, así como las experiencias de cada país sobre temas vinculados a estas materias;

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado y el Plan Estratégico Institucional, la Superintendencia del Mercado de Valores ha orientado sus objetivos a fortalecer la protección a los inversionistas, promover la incorporación de nuevos emisores, simplificar los trámites administrativos y optimizar los procesos internos; en consecuencia, los principales proyectos tecnológicos están encaminados al fortalecimiento de los mecanismos y sistemas de supervisión de esta entidad, a las actividades para afrontar las próximas actualizaciones de Software de las principales instituciones del mercado, así como para dar inicio al desarrollo e implementación del estándar XBRL en los siguientes meses;

Que, en dicho contexto el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores ha cursado invitación para que se autorice el viaje de un funcionario con responsabilidad directa en los temas que contiene el programa;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado al señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, para que asista a la XIII Reunión de Responsables de Sistemas de Información;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, la Ley N° 29782, Ley del Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 4 al 7 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	US\$	645,88
- Viáticos	US\$	800,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar al titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIAN ROCCA CARBAJAL  
Superintendente del Mercado de Valores

697419-1

**PODER JUDICIAL**

**CORTES SUPERIORES  
DE JUSTICIA**

**Establecen rol correspondiente al mes de octubre de 2011 para el Juzgado Penal de Turno Permanente**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
Consejo Ejecutivo Distrital**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 32-2011-CED-CSJLI/PJ**

Lima, 29 de setiembre de 2011

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 30-2011-CED-CSJLI/PJ, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 30-2011-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de setiembre del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Octubre 2011	Juzgado Penal
1	22° Juzgado Penal
2	23° Juzgado Penal
3	24° Juzgado Penal
4	25° Juzgado Penal
5	26° Juzgado Penal

Mes de Octubre 2011	Juzgado Penal
6	27° Juzgado Penal
7	28° Juzgado Penal
8	29° Juzgado Penal
9	30° Juzgado Penal
10	31° Juzgado Penal
11	32° Juzgado Penal
12	33° Juzgado Penal
13	34° Juzgado Penal
14	35° Juzgado Penal
15	36° Juzgado Penal
16	37° Juzgado Penal
17	38° Juzgado Penal
18	39° Juzgado Penal
19	40° Juzgado Penal
20	41° Juzgado Penal
21	42° Juzgado Penal
22	43° Juzgado Penal
23	44° Juzgado Penal
24	45° Juzgado Penal
25	46° Juzgado Penal
26	47° Juzgado Penal
27	48° Juzgado Penal
28	49° Juzgado Penal
29	50° Juzgado Penal
30	51° Juzgado Penal
31	52° Juzgado Penal

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Decanato Superior del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dirección General de la Policía Nacional del Perú, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Prensa, Oficina de Protocolo y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.  
 Presidente

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE

LUIS CARLOS ARCE CÓRDOVA

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHÁVEZ

697666-1

**Designan responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAPUJ**

Corte Superior de Justicia de Lima  
 Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
 N° 781-2011-P-CSJLI-PJ

Lima, 29 de Setiembre del año 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 093-2011-P-CSJLI-PJ y escrito con ingreso N° 61129; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2011-P-CSJLI-PJ de fecha veinte de enero de los corrientes, se

resolvió ratificar a la doctora Marianella Ledesma Narváez como responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz -ODAPUJ-, en adición a sus funciones como Juez Supernumeraria.

Que, mediante el escrito de vistos, la citada magistrada comunica a la Presidencia el goce de licencia laboral del 03 de octubre al 16 de diciembre del año en curso.

Que, mediante Oficio N° 7269-2011-CE-PJ de fecha veintidós de agosto último, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial comunica la licencia concedida a la citada magistrada del tres de octubre al dos de diciembre del año en curso, para participar en la beca de investigación otorgada por la Universidad Pública de Navarra, Reino de España.

Que, el impulso y fortalecimiento para el desarrollo de la Justicia de Paz, constituye una labor que no puede ser postergada, por hallarse comprometida en su gestión, no solo la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, sino todas las personas vinculadas con el sistema de justicia, con quienes la coordinación es permanente; por ende, atendiendo a lo informado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde designar por el lapso indicado, a un magistrado que asuma la responsabilidad de la ODAPUJ con eficiencia y pro actividad.

Que, estando a lo expuesto y en mérito a las facultades contenidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a la doctora MILAGROS ALVAREZ ECHARRY como responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz -ODAPUJ- en adición a sus funciones como Juez Supernumeraria de los Juzgados de Familia; encargo que asumirá del 03 de octubre al 02 de diciembre del año en curso.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Decanato de Jueces, Comisión de Asuntos de Justicia de Paz y de la magistrada designada para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
 Presidente de la Corte Superior  
 de Justicia de Lima

698002-1

**Modifican la Res. Adm. N° 180-2011-P-CSKI/PJ, en el extremo que establece conformación de la Comisión de Planeamiento Operativo, Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación de la Corte Superior de Justicia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
 PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
 N° 782 -2011-P-CSJLI-PJ

Lima, veintiséis de setiembre del año dos mil once.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 180-2011-P-CSJLI/PJ, el Oficio N° 1061-2011-ADP/CSJLI-PJ, acompañando el Informe N° 009-2011-GMM-ADP/CSJLI/PJ, remitido por el Lic. Elvis Espinoza Castillo, Jefe del Área de Desarrollo de la Presidencia, con el que se recomienda tomar acciones respecto de la presentación del Plan Operativo del año 2012 correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Lima; y,